

## UIO-1-2016-19 REYES CARRERA PATRICIA ELIZABETH JUZGADO COACTIVA.-QUITO Jueves 20 de Octubre del 2016 a las 03:57:51

VISTOS: .-. Agréguese al proceso los siguientes documentos: 1.- El acta de citación efectuada dentro del presente proceso, así como la razón sentada por el Secretario que certifica. 2.- La comunicación recibida con fecha 25 de septiembre del 2014 presentada por la coactivada CAGUANA ROMERO MONICA YAZMIN portadora de la cédula de ciudadanía No.0915180905 mediante el cual solicita la condonación del 100% intereses de mora y los gastos de cobranza, por cuanto es de su interés liquidar la obligación que mantiene con banco Territorial S.A en Liquidación , en un solo depósito y en efectivo 3.- La copia del comprobante de transacción del Banco del Pacífico, realizado el día 30 de septiembre del 2014, por el valor de 1128.52(UN MIL CIENTO VEINTIOCHO DOLARES ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 52/100) que acredita el pago realizado dentro del presente proceso.- Con estos antecedentes DISPONGO: 1.- Una vez que el pago ha sido verificado y aplicado al título de crédito No. 0000011552, perteneciente a la señora CAGUANA ROMERO MONICA YAZMIN portadora de la cédula de ciudadanía No. 0915180905 y se ha evidenciado el pago de la obligación materia de la presente acción coactiva, procédase a oficiar a las instituciones y organismos que constan en el auto de pago a fin de levantar todas las medidas cautelares, hecho lo cual archívese el proceso.- Cúmplase, ofíciese y notifíquese.-